

LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL IDEARIO REFORMISTA DE JULIO V. GONZÁLEZ

Juan Paulo Gardinetti¹

Sumario:

I.- A modo de introducción: Julio V. González, del patriciado a la lucha reformista

II.- Los años de lucha reformista universitaria: la bancada estudiantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

III.- Los años de *Sagitario*

IV.- La extensión universitaria en sus obras principales: *La Reforma Universitaria* y *Universidad Popular Socialista*

V.- Algunas ideas y propuestas concretas para la extensión universitaria argentina y latinoamericana

VI.- Bibliografía utilizada

Palabras clave: Extensión universitaria, Julio V. González, Reforma universitaria, movimiento estudiantil.

I.- A modo de introducción: Julio V. González, del patriciado a la lucha reformista

A la hora de efectuar un repaso de los principales hitos y protagonistas del fenómeno de profunda transformación operado en la vida institucional de la universidad argentina conocido como la Reforma Universitaria, pocas biografías nos llamarán tanto la atención como la de Julio Víctor González.

¹ Profesor Regular Adjunto Ordinario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, jgardinetti@hotmail.com.

Por varios motivos. El primero, por la pertenencia de su familia a las esferas del poder político en la Argentina desde la década de apogeo liberal-positivista de 1880 en adelante. Su padre, Joaquín Víctor González había sido, sucesivamente, diputado nacional; gobernador de La Rioja, su provincia natal; ministro de Justicia e Instrucción Pública en las presidencias de Julio Argentino Roca y Manuel Quintana, senador nacional por la provincia andina.

Destacado jurista, había escrito una obra, hoy considerada canónica para la enseñanza y conocimiento del derecho constitucional, ideada primigeniamente como un texto dirigido a alumnos secundarios, y que terminó siendo consagrado como cita obligada en la jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: el Manual de la Constitución Argentina.

Fue Joaquín Víctor González, además, el fundador y primer Presidente de la Universidad Nacional de La Plata. Si bien integrante del elenco gubernativo de la Argentina conservadora, sus ideas progresistas en materia de educación superior y otras, no menos importantes, en materia de reconocimiento de cierto abanico de derechos sociales, sobre todo de los trabajadores, lo posicionaban como una figura política con cierto aire aperturista y renovador.

He ahí, con seguridad, una primera explicación para la configuración político-ideológica, verdaderamente revolucionaria, que iría adquiriendo su hijo Julio.

En este sentido –procedencia del patriciado y posterior toma de posición contestataria- tal vez el origen y la trayectoria de González pueda asemejarse a la de su amigo y compañero de luchas reformistas en La Plata y Buenos Aires, Carlos Sánchez Viamonte.

La segunda cuestión que merece nuestra atención es la permanente actitud de renunciamiento personal a toda posición, no digamos de privilegio, sino de escalafón profesional y académico, bien para asegurar su independencia de criterio en el ámbito universitario como para dedicarse, en su madurez, a la lucha política plena; como en gráfica expresión refiere Sanguinetti “andaban con la renuncia en el bolsillo” [1998:5].

Otra de las características que merecen subrayarse fue su concepción globalizadora y totalizante del fenómeno reformista que -para González y Sánchez Viamonte, entre otros- no se agotaba en la cuestión universitaria sino que la superaba y trascendía para situarse en un escenario de lucha por la transformación radical de los planos político, social, económico, cultural, etcétera, del país. Precisamente, esa concepción fue la que lo llevó a fundar y liderar, en 1927, el frustrado experimento político del Partido Nacional Reformista. Había pasado ya por las huestes del Partido Demócrata Progresista, de Lisandro de la Torre, integrando su rama juvenil.

Su acción político-partidaria más conocida, sin embargo, la desarrolló en las filas del Partido Socialista, formación desde la cual accedió a una banca de diputado nacional en 1940, en plena *década infame* conservadora.

II.- Los años de lucha reformista universitaria: la bancada estudiantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

González inicia su militancia de modo activo, siendo muy joven aún, como delegado de la Federación Universitaria de La Plata en el mismo año del estallido cordobés, 1918, y es elegido secretario del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Un año más tarde, es ungido presidente de la Federación Universitaria nacional (FUA).

Sin embargo, su actuación más descollante como representante estudiantil se dará cuando integre la famosa bancada por ese claustro en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, bloque que compartirá con Carlos Sánchez Viamonte y Florentino Sanguinetti, entre otros.

Desde allí lidera la oposición estudiantil a las gestiones de decanos poco permeables a los postulados del dieciocho. Su intervención del 20 de junio de 1925, impugnando el decanato de Ramón Santiago Castillo, profesor de derecho comercial y dirigente conservador catamarqueño que llegaría a la presidencia de la República en 1940 al suceder a Roberto M. Ortiz, es una verdadera pieza de argumentación reformista: toca allí, sucintamente, varios temas medulares del ideario estudiantil pero, deteniéndonos en lo que nos

convoca en el presente trabajo, una de las principales objeciones a Castillo estriba en su falta de consustanciación con los problemas sociales del país y la carencia de perspectivas respecto de la interacción con el “medio ambiente” que debe nutrir la vida y la acción de las instituciones universitarias; es decir, se le imputa al decano ausencia de miras respecto de la vinculación de la universidad con la comunidad y sus problemas, un esbozo de reclamo extensionista.

Desde la misma tribuna, un año después, Sánchez Viamonte denunciaba: “La llamada extensión universitaria no cumple ni cumplirá sus verdaderos fines, porque la han desnaturalizado los profesores y autoridades del antiguo régimen que todavía se arrogan la facultad de orientarla con un criterio digno de la censura militar española”.

III.- Los años de *Sagitario*

En aquellos años los compañeros de lucha reformista fundaron en La Plata *Sagitario. Revista de Humanidades*.² La dirección de la misma correspondía a González, Sánchez Viamonte y Carlos Américo Amaya, quienes solían escribir allí notas y artículos de la más variada especie.

Colaboraban en la publicación prestigiosos autores de la Argentina como Francisco Romero, Ezequiel Martínez Estrada, Raúl Orgaz; y de otras partes de Latinoamérica, como José Vasconcelos, Víctor Raúl Haya de la Torre -el fundador del APRA peruano, con influencias continentales-, el también peruano José Carlos Mariátegui, etcétera; destacándose su elevada jerarquía intelectual [Carreño, 2012].

La participación de nuestro autor en la revista cuya dirección compartía era de lo más activa. Sus artículos iban desde una revalorización de la cultura

² *Sagitario* apareció en la capital bonaerense entre 1925 y 1927. En la biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata se encuentra la colección, aunque incompleta, de dicha publicación.

indigenista en el trabajo titulado *Arquitectura diaguito-calchaquí*,³ aparecido en el número 9 de la publicación (año 1927) hasta el tema que nos ocupará fundamentalmente en estas líneas: la extensión universitaria, al que le dedica un artículo con ese título en el ejemplar aparecido en octubre-noviembre de 1926 (tomo III, año II, número 7, páginas 29-44). Se plantea allí una crítica de la institución universitaria “como instrumento de un régimen económico y social, llamado a veces liberalismo o estado capitalista, considerado como injusto” [Carreño, 2012:3].

De a poco empieza a darle forma a su idea central acerca de la extensión universitaria como medio a través del cual la universidad se vincularía a la clase obrera, poniéndola en una situación de alcanzar su “emancipación intelectual”. Como refiere el autor recién citado, “se trataba, ni más ni menos, de ‘formar la conciencia del pueblo trabajador, a fin de que pueda actuar debidamente’. Para González, la Reforma Universitaria no se podía separar de la reforma social”. Aunque más tarde esta idea se le mostrara limitada [Herrera, 2009].

IV.- La extensión universitaria en sus obras principales: *La Reforma Universitaria y Universidad Popular Socialista*

La cuestión de la extensión universitaria como tema central de su ideario reformista va a ser desarrollado en dos de sus obras principales, que fueron *La Reforma Universitaria* y *Universidad Popular Socialista*. En la primera de ellas, comienza relatando los orígenes históricos de la extensión universitaria, situados en la Inglaterra decimonónica, a partir de los reclamos comunitarios dirigidos a los consagrados centros académicos de Oxford y Cambridge, cuyas respuestas dieron comienzo a lo que se empezó a denominar la *university extension*, cuyas características fueron críticamente resumidas por nuestro autor de la siguiente forma:

³ Para una referencia acerca de las ideas de revalorización de la cultura autóctona en González y otros pensadores de la Reforma, puede consultarse el trabajo de Gustavo Vallejo, “El culto de lo bello” [1999].

“1° La universidad debe realizar una labor de extramuros pero siempre de carácter instructivo y docente; 2° debe dirigirse esta acción hacia ‘las masas’ que no pueden llegar a la universidad; 3° debe estar animada por un espíritu evangélico de conciliación y concordia y por un propósito encaminado a despertar simpatía en el pueblo por las universidades, de las cuales recela como instituciones de cuyos beneficios sólo goza una clase social determinada; 4° la universidad debe ir a las masas pero ‘sin sacrificar ninguno de los principios que están encargadas de mantener’”.⁴

Y la severidad con que González trata la *university extension* británica tiene que ver con que a su criterio se trataba tan sólo de una acción cuasi-caritativa por parte de la aristocracia⁵ que dominaba en los claustros académicos hacia las clases medias de los centros urbanos, primero del centro de Inglaterra, extendiéndose después a Escocia y el norte de Irlanda, pasando por supuesto por la urbe londinense. Y se permite desconfiar, asimismo, de las verdaderas miras de aquellas concesiones por parte de la aristocracia universitaria de Cambridge y Oxford: se trata en el mejor de los casos de “fines meramente filantrópicos”, cuando no lisa y llanamente de una estrategia finamente meditada para precaver, contener y encauzar demandas sociales, planteadas con mayor ímpetu con los nuevos vientos democráticos, que podrían amenazar la propia existencia de las instituciones universitarias.⁶

La extensión universitaria, de la manera en que fue pensada e instrumentada en Gran Bretaña, respondía, entonces, a un fin de concordia y conciliación entre las diferentes clases,⁷ es decir salvaguardar el orden socio-económico y político imperante. Nada más alejado, pues, de la finalidad revolucionaria de la

⁴ González, Julio V., *La Reforma Universitaria*, p. 125.

⁵ En la p. 126 de la obra citada en la nota anterior escribe con ironía: “...el generoso impulso de caridad que generalmente anima a la minoría privilegiada hacia el resto de la comunidad que lucha por la existencia en inferioridad de condiciones”.

⁶ González cita en su obra (p. 131) en sostén de su tesis a Max Leclerc: “...Los jóvenes que tomaron la dirección de la Extensión para ir derecho al pueblo, veían el peligro y deseaban conjurarlo”.

⁷ González, Julio V., op. cit., p. 133 y la nota al pie allí inserta, con cita de Richard Jebb (*Extension Universitaire dans l'Université de Cambridge*).

extensión como instrumento emancipador de la clase obrera. Pero además de ese “vicio originario”, había otro problema derivado de la falta de organicidad, articulación de contenidos y practicidad de la difusión extensionista británica: lecciones de historia, de geografía, de literatura, de artes en general, aparecían como (nuevamente, en la más benévola de las hipótesis) un ingenuo e ineficaz intento de transmisión de conocimiento de genérica cultura; y, en una alternativa válidamente pensable en clave gonzaliana, como una táctica meramente distractiva e ilusoria hacia la masa popular de estar participando de actividades propias de la universidad “extramuros”.

Respecto de la extensión desarrollada en las universidades francesas, González analiza con bastante detenimiento sus actividades en la obra señalada anteriormente y en una todavía más específica: Universidad Popular Socialista, aparecida en 1935, y cuyo subtítulo rezaba “Bases y plan orgánico”. Se trataba, en realidad –como en la misma portada se aclaraba- de una serie de trabajos que habían visto la luz en la *Revista Socialista* bajo la denominación “El problema de la ilustración de las masas”.

Si bien reconocía importantes esfuerzos en pos de desplegar la acción universitaria en los sectores menos favorecidos de la sociedad y deja constancia de su admiración por figuras como Anatole France –propiciador de varias universidades populares, como *L’Emancipation* (1899) y *Le Réveil* (1900)-, formula al cabo de su descripción de los alcances concretos de la extensión a la francesa, similares críticas que las vertidas respecto de la británica pues, en su concepción: “La difusión de la cultura de las masas era y será siempre un programa de acción, más que útil, indispensable, pero con la condición de que esa cultura sea difundida con un fin de emancipación económica de los desposeídos, es decir, que se trate de una cultura socialista. La emancipación intelectual y política, de nada le vale al proletariado, si no lo lleva a la emancipación económica.”⁸

Es decir, que en el sistema de ideas gonzaliano, la extensión universitaria sólo tenía sentido si, más allá de los fines de ilustración y formación general que

⁸ González, Julio V., *Universidad Popular Socialista*, Buenos Aires, s/d, 1935, pp. 8-9.

considera loables en sí pero insuficientes, no llevaba –en última instancia- a formar una conciencia de clase que culminara en la independización socio-económica de los trabajadores.

Por ello, la simple actividad extensionista como un derrame de “beneficencia pública” no servía a la clase proletaria y sólo podía funcionar (como se desprende de sus críticas al sistema inglés) como elemento legitimante de la aristocracia académica y como factor de contención de las demandas sociales, garantizando la supervivencia de las propias universidades, acomodadas ahora en las nuevas oleadas de democracia que empezaban a agitar la política europea.

V.- Algunas ideas y propuestas concretas para la extensión universitaria argentina y latinoamericana

En la obra que recién referíamos, va a concretar algunos de sus puntos de vista acerca de cursos de acción para lograr penetrar en las masas populares con un programa de educación dirigido y encauzado desde un “instituto de cultura intelectual, moral y física” que recibiría el nombre de “Universidad Popular Socialista ‘Juan B. Justo’”, que dependería del Comité Ejecutivo del Partido Socialista.⁹ Estaría, a su vez, dividida en varios departamentos (conferencias, arte proletario, vida femenina, etcétera). Dicha entidad tendría, entre otros fines: “2. a) La enseñanza y educación en todos sus grados. (...) d) La difusión de la cultura general. e) El cultivo del arte a través de todas sus manifestaciones y en el punto de vista de las ideas socialistas. f) La educación socialista de la mujer. g) La cultura física”.¹⁰

Saliendo de la esfera estrictamente partidista, cuando años más tarde le tocó ocupar una banca de diputado nacional por la formación socialista, presentó, en 1940, un Proyecto de Ley Universitaria,¹¹ propuesta que según el mismo

⁹ González, Julio V., op. cit., p. 16.

¹⁰ González, Julio V., op. cit., pp. 16 y 17.

¹¹ Consultamos, para el presente trabajo, la publicación del referido Proyecto efectuada como folleto por la Federación Universitaria de La Plata (FULP), La Plata, Talleres Gráficos El Sol, 1940.

autor expresaba venía trabajando desde 1926, y en la que, entre otras cosas, se garantizaba a todo habitante el acceso a la instrucción superior, declarándose la gratuidad de la enseñanza universitaria (art. 5°).¹²

En lo que nos atañe particularmente al objeto del presente trabajo, cabe mencionar que el art. 40 se refería específicamente a la extensión con estas palabras:

“Cada universidad deberá tener un departamento de Extensión Universitaria, que funcionará con la concurrencia de profesores y estudiantes de todas las Facultades. La Extensión Universitaria es obligatoria para los profesores y para los alumnos que cursen el último año de estudios. La Extensión Universitaria deberá tener un fin exclusivo de colaboración social”.

Como puede observarse, si bien la formulación proyectada era sumamente escueta alcanza para sentar algunas cuestiones. La primera, que la extensión, conforme a los postulados reformista del dieciocho y su desarrollo posterior, es uno de los pilares sobre los que se asienta la vida universitaria: de allí su carácter de obligatoriedad para profesores y estudiantes.

Puede llamar la atención en este punto que no se haya incluido en la formulación normativa a los egresados, habida cuenta que son ellos, justamente, los que mejor podrían actuar como nexos entre la institución académica superior y el medio comunitario. Tal vez una explicación plausible estaría dada por los posibles reparos constitucionales a una norma de tal naturaleza, pues se podría dudar de la consistencia constitucional de una ley que *obligara* a quienes ya han cumplimentado los requisitos para la obtención del título y egresado del organismo universitario a permanecer vinculado a la institución por medio de alguna de sus actividades, parecería que por ello, para los graduados la participación en la tarea extensionista sería voluntaria.

Sí prescribía la obligatoriedad para los profesores (amén de sus actividades de docencia e investigación) y para los estudiantes avanzados, como condición para la obtención del título de grado. Por otro lado, la mención acerca de un

¹² Se adelantaba, en ello, algunos años a lo que más tarde dispondría la Constitución de 1949.

departamento extensionista central de la universidad, al que concurrirían los profesores y alumnos de las distintas facultades que componían ésta, permite vislumbrar a la extensión como una actividad de enfoque y organización multidisciplinar dirigida al medio social con fin de “colaboración” con éste.

VI.- Bibliografía utilizada

CARREÑO, Luciana (2012). “Relaciones culturales hispanoamericanas en la década del veinte. Universitarios, intelectuales y maestros, un diálogo a través de revistas estudiantiles”. EN: *Circunstancia*, Año X, N° 28. Disponible en línea: <http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-x---n--28---mayo-2012/articulos/relaciones-culturales-hispanoargentinas-en-la-decada-del-veinte--universitarios--intelectuales-y-maestros--un-dialogo-a-traves-de-revistas-estudiantiles> [Fecha de consulta 15-03-2017].

HERRERA, Carlos Miguel (2009). “Generación y política en Julio V. González”. EN: *Revista Socialista*. N° 1. Disponible en línea: <http://www.revistasocialista.com.ar/node/48> [Fecha de consulta 10-01-2017].

GONZÁLEZ, Julio V. (1935). *Universidad Popular Socialista*, Buenos Aires: s/d.

ORTIZ, Tulio y otra (2008). “Las reformas antes de la Reforma”. EN: Universidad de Buenos Aires. Reforma Universitaria (e-documento). Disponible en <http://www.uba.ar/reforma/download/reformas.pdf> [Fecha de consulta 16-02-2017].

SANGUINETTI, Horacio (1998). “La Reforma Universitaria. Ochenta años”. EN: Horacio Sanguinetti [estudio introductorio a la edición conmemorativa] *La Reforma Universitaria*. Buenos Aires: Página/12.

VALLEJO, Gustavo (1999). “El culto de lo bello’. La universidad humanista de la década del '20”. EN: Hugo Biagini (comp.), *La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil, desde sus orígenes hasta 1930*. La Plata: Edulp.